



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UACH-DA-A261001-2021-P, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO" SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.**

**ACTA DE JUNTA DE FALLO**

En la ciudad de Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 24 de noviembre del año en curso, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas de dicho Comité ubicado en Ave. Universidad S/N, Campus Universitario I, entre calles Universidad, Pascual Orozco y Tecnológico, en el Edificio de Dirección Administrativa, Segundo Piso, de esta ciudad y con fundamento en los Artículos 29 Fracciones IX y X, 66, 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante La Ley) y demás relativos y aplicables de su Reglamento, así como los relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y del Reglamento del Presupuesto de Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido, y a su vez el análisis de las propuestas presentadas.

El acto es presidido por el secretario del Comité de Adquisiciones el Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña en representación del presidente del Comité de Adquisiciones el M.C. Francisco Márquez Salcido, designados por la Universidad Autónoma de Chihuahua, mediante Acuerdo de fecha 16 de noviembre del año 2021.

Debido a la contingencia Sanitaria provocada por el virus identificado como SARS-COV2 y la enfermedad como COVID-19 y por las recomendaciones y lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para todo el país, así como por las Autoridades Estatales y dado que la salud de la población constituye una cuestión de orden público e interés general, la Universidad Autónoma de Chihuahua atendiendo a lo indicado se mantiene con el distanciamiento social necesario.

**HECHOS:**

1. La convocatoria fue publicada el día **30 de octubre de 2021**, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en los periódicos de mayor circulación en la entidad, las bases estuvieron disponibles para consulta de los interesados en la Página Oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la liga: <http://www.uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>.
2. La Junta de Aclaraciones se llevó a cabo el día **05 de noviembre de 2021** a las **10:00 horas**, y se hicieron las aclaraciones y modificaciones respectivas para la preparación de las propuestas.
3. El día **19 de noviembre de 2021** a las **10:00 horas** se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas técnicas y económicas para la licitación en cuestión, de las empresas:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

- CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S DE RL MI
- SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.

En dicha reunión se recibieron para su revisión detallada las propuestas técnicas y económicas de las empresas: "CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S DE RL MI" y "SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V."

4. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, presentó con fecha del **24 de noviembre del año en curso** el dictamen en base a fallo, conforme a la revisión realizada por la Coordinación General de Tecnologías de la Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ya que es la que tiene los conocimientos técnicos especializados en la materia, revisión que se realizó bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico, lo cual quedó plasmado en el oficio de **GO.DESPACHO C.CTI.205/2021** de fecha 23 de noviembre de 2021, signados por M.I.D. Miguel Ángel López Santillán Coordinador de la Coordinación General de Tecnologías de la Información, dirigido al Ing. Enrique Adolfo Cázares Piña, Jefe del Departamento de Adquisiciones y por lo que corresponde a la parte legal, quedó plasmada una opinión legal mediante oficio **DA-008/2021**, de fecha 23 de noviembre del presente año, signado por el Dr. Sergio Rafael Facio Guzmán, Abogado General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, dirigido al Ing. Enrique Adolfo Cázares Piña, Jefe del Departamento de Adquisiciones; por lo que con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; el Reglamento del Presupuesto de Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en cuanto a su procedimiento en el artículo 29 fracciones IX y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, se determinó lo siguiente:

#### DICTAMÉN:

#### TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL

#### 1. CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S DE RL MI

##### PARTIDA UNICA

En la revisión a detalle la empresa **NO CUMPLE** con la cuestión técnica en la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados como se detalla a continuación:

- **REGLÓN 4.** El proveedor ofrece lector de usb externo, y en las especificaciones se indica que debe estar incluido en el equipo
- **REGLÓN 18.**
  - En bases se solicitan 3 puertos USB 3.0, y la propuesta del proveedor contiene solo 2 puertos. Se complementa con un lector externo, pero la solicitud indica que deben estar incluidos en el equipo.
  - En bases se solicita que el equipo debe contener un lector de tarjeta de memoria SD, y la propuesta ofrece lector de memoria MicroSD.

La empresa **SI CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos legales solicitados en las bases de la mencionada licitación.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Derivado de lo anterior la propuesta presentada por "CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S DE RL MI", se declara **NO SOLVENTE** para la partida ÚNICA en la que participa por no cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos quedando desechada su propuesta.

**2. SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.**

**PARTIDA UNICA**

En la revisión a detalle la empresa **NO CUMPLE** con la cuestión técnica en la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados como se detalla a continuación:

- **REGLÓN 4.** En bases se solicitan 5 puertos USB 3.0, y el proveedor ofrece solo 2 puertos USB 3.0.
- **REGLÓN 18.**
  - Tal y como quedo asentado en la junta de aclaraciones se indicó que la unidad óptica no puede ser externa, y el proveedor en su propuesta ofrece la unidad óptica externa.
  - En bases se solicitan 3 puertos USB 3.0, y el proveedor ofrece solo 2 puertos USB 3.0.

La empresa **NO CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos legales solicitados como se detalla a continuación:

- **REQUERIMIENTO No. 18.** Omite presentar la primera hoja del modelo de contrato tal y como se solicita en las bases en el inciso A) PROPUESTA TÉCNICA, punto 18, por lo tanto, dicho requisito se encuentra incompleto.
- **REQUERIMIENTO No. 28.** El proveedor presenta carta de garantía del proveedor Dell Technologies y omite presentar carta del licitante con firma autógrafa de su representante legal tal y como se solicita en las bases en el inciso A) PROPUESTA TÉCNICA, punto 28.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada por "SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.", se declara **NO SOLVENTE** para la partida ÚNICA en la que participa por no cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos y legales quedando desechada su propuesta.

Se emite el siguiente:

**FALLO**

Por lo tanto, y con base al criterio de adjudicación y con fundamento en las citadas leyes, así como las condiciones generales de las bases, se declara desierta la partida **ÚNICA**, de conformidad con el artículo 70 de la Ley, ya que ambas propuestas, fueron declaradas **NO SOLVENTES**, debido a que sus propuestas no cumplen con los requerimientos solicitados.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Por lo anteriormente fundado y motivado, se declara desierta la presente licitación, al no haber más propuestas para analizar, se procederá a emitir una segunda convocatoria.

Esta acta consta de 5 hojas y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente y firman para su conocimiento los que en ella intervienen.

**POR LOS PROVEEDORES**

Nombre, Razón o Denominación Social	Nombre del Representante	Firma
CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S DE RL MI	FLOR ELIZABETH MANRIQUEZ GARCIA	
SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.	MARI CRUZ PRIETO MEDRANO	

**DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA:**

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. ENRIQUE A. CÁZARES PIÑA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ASESOR SIN VOTO

ASESOR SIN VOTO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

*José María Estrada Gómez*  
DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ  
AUDITORA INTERNA

DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMAN  
ABOGADO GENERAL

VOCAL

*[Signature]*  
M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

VOCAL

*M.A.R.H. Abril Diana Gonzalez Ruiz*  
C.P. ERIKA ILIANA VILLALOBOS GONZALEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL

L.A.E. AUDEL JAVIER MARTINEZ VENEGAS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTORÍA Y  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

VOCAL

*[Signature]*  
DRA. JERONIMA ANTONIETA PEREZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

*[Signature]*  
DR. SERGIO REAZA ESCARCEGA  
PATRONATO  
AREA SOLICITANTE

*P.A. [Signature]*  
M.I.D. MIGUEL ANGEL LÓPEZ SANTILLAN  
COORDINADOR DE LA COORDINACION GENERAL  
DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

----- FIN DEL ACTA -----

*[Handwritten signatures and initials]*